



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**



*Centro de Estudios de
Consumo*

CONVOCATORIA DE BECAS DE COLABORACIÓN PARA FUNCIONES DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO EN EL INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA Y EL CENTRO DE ESTUDIOS DE CONSUMO (CESCO)

En el marco del Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y la Universidad de Castilla-La Mancha en materia de Consumo, se convocan dos becas para licenciados y diplomados por la Universidad de Castilla-La Mancha.

Objeto de la convocatoria.

Contratación de dos becarios cualificados, seleccionados por la Universidad de Castilla-La Mancha de acuerdo con los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

Características y dotación de las becas.

El número de becas es de DOS. Ambas tendrán una duración de doce meses, desde el 1 de mayo de 2008 hasta el 30 de abril de 2009, y una cuantía de 1150 euros brutos mensuales por beca, para desarrollar tareas de archivo, documentación y edición de soportes interactivos en materia de consumo, así como, eventualmente, preparación de materiales para informes del Centro de Estudios de Consumo.

El horario de trabajo establecido es de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes, y podrá desarrollarse indistintamente tanto en el Instituto de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha como en el Centro de Estudios de Consumo, ambos en Toledo.

No podrán solicitar estas becas quienes se encuentren disfrutando actualmente de otra beca concedida por la UCLM, ni quienes mantengan una relación laboral, administrativa o estatutaria con alguna entidad, pública o privada.

En ningún caso el disfrute de la beca-colaboración tendrá efectos jurídico-laborales entre el becario, la UCLM y la JCCM.

Solicitudes y documentación.

La solicitud, de la que no existe modelo oficial, se presentará a través de una instancia dirigida al Director del Centro de Estudios de Consumo, D. Ángel Carrasco Perera. Dicha solicitud deberá ir acompañada inexcusablemente de los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.
2. Curriculum vitae.
3. Documentación acreditativa de los títulos académicos, méritos y conocimientos alegados.



UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA



Centro de Estudios de
Consumo

Plazo de presentación de solicitudes.

La presentación de la instancia y la documentación deberá realizarse antes del 28 de abril de 2008 (incluido) en el Registro del Rectorado de la UCLM, calle Altagracia, 50, de Ciudad Real, o en los Registros de los Vicerrectorados de los Campus de Albacete, Cuenca o Toledo.

Para cualquier información adicional, pueden ponerse en contacto con:

Centro de Estudios de Consumo. Tel.: 925 268800 (extensión 5017)

Correo electrónico: consumo@uclm.es

Comisión de selección.

La selección de los beneficiarios se realizará el 30 de abril de 2008, mediante resolución de la Comisión de selección, que estará formada por:

- D. Ángel Carrasco Perera, Director de Centro de Estudios de Consumo de la UCLM.
- D. Alejandro Salcedo Aznal, Coordinador del Instituto de Consumo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- D.^a Eva Moreno Alonso, Subdirectora del Centro de Estudios de Cooperación Institucional de la UCLM.

La Comisión realizará la selección mediante la evaluación conjunta de los méritos presentados dentro del plazo establecido en la presente convocatoria, valorando especialmente los conocimientos sobre archivística y documentación de los candidatos así como del derecho y protección del consumidor.

La UCLM se encargará de hacer pública la presente convocatoria y de recibir las solicitudes, así como de comunicar la resolución final de la concesión de las becas.

En Toledo, a 21 de abril de 2008

Fdo.: Ángel Carrasco Perera
Director del Centro de Estudios de Consumo
Universidad de Castilla-La Mancha